

# Código de ética para prestadores de RDA Mobility

Con el fin de garantizar un servicio ético, eficiente y transparente, se establece el presente Código de Ética para todos los talleres mecánicos tercerizados que colaboren con RDA.

Este código está sustentado en tres pilares fundamentales:

**Conjunto de Normas, Auditorías Analíticas y Auditorías Soft.**



## **I. Conjunto de normas**

### **a. Evitar conflictos de interés:**

Ningún prestador podrá tener vínculos familiares directos con colaboradores de RDA. Esta medida busca garantizar independencia y objetividad en la contratación y evaluación de servicios.

### **b. Prohibición de acuerdos de exclusividad injustificados:**

No se permitirán acuerdos sobre volúmenes, tipos de vehículos, precios u otros compromisos sin justificación objetiva, que puedan afectar los intereses de RDA o sus clientes.

### **c. Límites en facturación injustificados:**

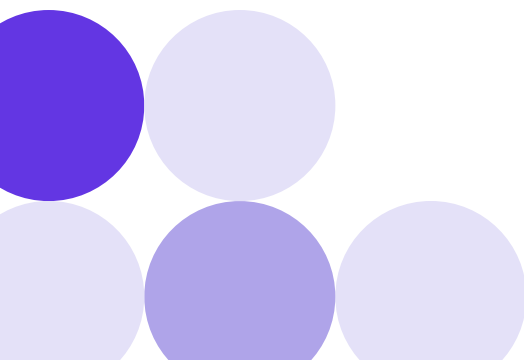
Ningún taller podrá superar el 5% del total mensual de facturación entre todos los prestadores. Este límite busca asegurar una distribución equitativa del trabajo.

### **d. Reincorporación de prestadores (“reflote”):**

Toda solicitud de alta de un prestador previamente desvinculado deberá presentarse ante un comité interdisciplinario (Finanzas, Legales/RR.HH., y opcionalmente el CEO), con justificación y revisión de antecedentes.

### **e. Prohibición de servicios en especie:**

Está terminantemente prohibido que colaboradores de RDA reciban o presten servicios personales en talleres proveedores sin contraprestación documentada formalmente.





## II. Auditorías analíticas

Se implementarán evaluaciones periódicas basadas en datos objetivos y trazables, con el fin de monitorear y analizar:

### a. Reclamos por sobrecargos o servicios no autorizados

Se realizará un análisis estadístico de presupuestos. Si la cantidad de casos de desvíos por cotizaciones con valores fuera de mercado supera el 15% durante dos meses consecutivos:

- 1 hallazgo: Alerta
- 2 hallazgos: Baja del prestador

### b. Control de facturación

Se verificará que ningún prestador supere el 5% del total facturado por parte de los prestadores.  
Fórmula:  $\$ \text{ fact. prestador} / \$ \text{ total prestadores} < 5\%$

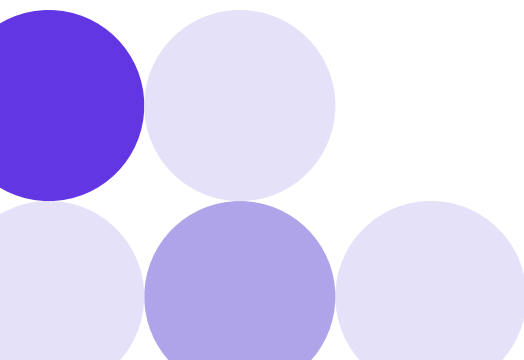
### c. Incidentes de sobornos o conflictos de interés

Basado en avisos o denuncias anónimas recibidas, se abrirá un caso de investigación, relevando pruebas, datos, etc. Luego de su análisis:

- 1 hallazgo: Alerta
- 2 hallazgos: Baja del prestador

### d. Distribución equitativa del trabajo

Se controlará la correcta asignación de trabajos entre prestadores de similar características y zona, para evitar favoritismos.



### **III. Auditorías soft**

Se implementarán auditorías cualitativas orientadas a observar aspectos conductuales y operativos en el trabajo de los talleres:

#### **a. Supervisión in situ**

Se realizarán inspecciones aleatorias para comprobar que los trabajos se ejecuten adecuadamente, se recambien las piezas cotizadas y se respeten las marcas y modelos indicados.


- 1 hallazgo: Alerta
- 2 hallazgos: Baja del prestador

#### **b. Lealtad comercial**

Los talleres no podrán establecer vínculos comerciales directos con los clientes de RDA. Cualquier incumplimiento conllevará el bloqueo inmediato del prestador.

#### **c. Denuncias anónimas**

Se encuentran disponibles los siguientes canales para que empleados, clientes y prestadores reporten irregularidades en el funcionamiento de la relación RDA/Prestadores.

- MAIL: [capitalhumano@rdamobility.com](mailto:capitalhumano@rdamobility.com)
  - De manera anónima en: <https://forms.gle/2jr2FbX4NY5vhobY9> (disponible para colaboradores/as, clientes, proveedores y prestadores).
  - En persona: En cualquier oficina de Recursos Humanos presente en los diferentes sitios donde prestan servicio las empresas de RDA Mobility o cualquier empresa asociada.
- 



#### **d. Control de movimientos de vehículos en taller**

Se revisará periódicamente, donde la tecnología lo permita, que los vehículos no estén en uso indebido por parte de los talleres ni permanezcan inactivos durante períodos prolongados sin justificación.

#### **Compromiso Ético:**

Todos los talleres que deseen colaborar o continuar trabajando con RDA deberán firmar una declaración de adhesión a este Código, aceptando los principios y controles aquí establecidos.

De igual forma, los colaboradores recibirán una copia, la cual deberán dar conformidad y adherir a la misma.

